

AREA DE ORDENACION AFECTADA		I (*)	REF.PLANOS N° 5
DENOMINACION - DOTACIONAL (CEMENTERIO)			
CLASIFICACION DEL SUELO - URBANO			
CARACTERISTICOS F6			
USOS	COMPATIBLES	B2 B3 D2 D3 D7	
	COMPLEMENTARIOS	NINGUNO	
	PROHIBIDOS	EL RESTO	
CONDICIONES DE EDIFICACION		TIPOLOGIA	BLOQUE
	MAX.	MIN.	OBSERVACIONES
PARCELA	LA EXISTENTE	LA EXISTENTE	
DENSIDAD	-	-	
EDIFICABILIDAD	0,1 m2/m2	-	a) c)
OCUPACION	25%	-	a) c)
NUMERO DE PLANTAS	B	-	a) b) c)
ALTURA DE CORNISA	4,5 m.	-	a) b)
ALTURA DE CUMBRERA	7 m.	-	a) b)
FONDO EDIFICABLE	-	-	a)
VOLUMEN	-	-	a)
RETRANQUEOS	-	-	a)
REORDENACION DE VOLUMEN		NO ES VIABLE	
EDIFICACION COMPLEMENTARIA		NO ES VIABLE	
ORDENANZAS ESPECIFICAS			
OBSERVACIONES			
a)-	Las condiciones de edificación quedan supeditadas a las normas sectoriales correspondientes así como aquellas prescripciones o condiciones que pudiesen señalar los correspondientes Organismos Autonómicos		
b)	La altura se medirá en la rasante del terreno.		
c)	Las condiciones de edificación señaladas no afectan a los nichos, panteones o fosas, las cuales se ajustarán a las condiciones fijadas por el Excmo. Ayuntamiento de Arnedillo.		
(*)	SANTA EULALIA SOMERA		

AREA DE ORDENACION AFECTADA		J	REF.PLANOS N° 4
DENOMINACION - EDIFICACIONES DEDICADAS A HOSTELERIA			
CLASIFICACION DEL SUELO - URBANO			
USOS	CARACTERISTICOS COMPATIBLES	RESIDENCIAL C1 D5 D7	
	COMPLEMENTARIOS	D5 D6	
	PROHIBIDOS	EL RESTO	
CONDICIONES DE EDIFICACION		TIPOLOGIA	BLOQUE AISLADO
	MAX.	MIN.	OBSERVACIONES
PARCELA	LA EXISTENTE	LA EXISTENTE	
DENSIDAD	-	-	
EDIFICABILIDAD	V.E	-	Ver Ordenanza especific.
OCUPACION	LA EXISTENTE	-	Ver Ordenanza especific.
NUMERO DE PLANTAS	LAS	-	Ver Ordenanza especific.
ALTURA DE CORNISA	EXISTENTES	-	
ALTURA DE CUMBRERA	LAS EXISTENTES	-	Ver Ordenanza especific.
FONDO EDIFICABLE	-	-	
VOLUMEN	-	-	
RETRANQUEOS	-	5 m. vía pública 5 m. linderos	
REORDENACION DE VOLUMEN		SOLO EN CASO DE DERRIBO	
EDIFICACION COMPLEMENTARIA			
EXCLUSIV. EN LA ZONA DE ESP. LIBRES DE USO Y DOM. PRIVADO.			
* La ocupación máxima para las edificaciones auxiliares de los usos D5 y D6 será del 20% de la superficie de la zona mencionada. Retranqueos mínimos de las alineaciones: 5 m. Altura máxima: 3m. Sobre rasante natural del terreno.			
ORDENANZAS ESPECIFICAS			
Se permite un aumento del 30 % de la edificabilidad existente con las siguientes condiciones:			
1)-	La ocupación de la ampliación será como máximo un 50 % de la ocupación del edificio actual.		
2)-	La altura máxima permitida será de 3 plantas y 10,50 m. Se medirá desde la rasante natural.		
3)-	Se presentará E. Detalle con ordenación de volúmenes.		
OBSERVACIONES			
a)-	En espacios bajo cubierta, sólo se permite el uso de almacenaje e instalaciones, de calefacción, acondicionamiento, elevación, hidráulicas, de protección, etc.		

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Aprobación inicial proyecto de urbanización Madre de Dios

III.C.1666

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión extraordinaria celebrada el día 15 de Julio de 1.994, acordó aprobar inicialmente el "Proyecto de urbanización Madre de Dios".

De conformidad con la legislación urbanística vigente se somete dicho expediente a información pública por plazo de QUINCE DIAS hábiles, computados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, poniéndose de manifiesto en la Unidad de Obras y Aguas del Ayuntamiento de Logroño (2º planta), a efectos de reclamaciones y observaciones que durante dicho periodo se estime oportuno realizar.

Logroño, 15 de Julio de 1994.— El Alcalde.

Aprobación inicial proyecto de urbanización Siete Infantes de Lara

III.C.1667

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión extraordinaria celebrada el día 15 de Julio de 1.994, acordó aprobar inicialmente el "Proyecto de urbanización Siete Infantes de Lara".

De conformidad con la legislación urbanística vigente se somete dicho expediente a información pública por plazo de QUINCE DIAS hábiles, computados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, poniéndose de manifiesto en la Unidad de Obras y Aguas del Ayuntamiento de Logroño (2º planta), a efectos de reclamaciones y observaciones que durante dicho periodo se estime oportuno realizar.

Logroño, 15 de Julio de 1994.— El Alcalde.

Bases concurso de esculturas para su instalación en espacios al aire libre "Categoría A". Año 1994

III.C.1601

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión celebrada

el día 22 de Junio de 1.994, acordó aprobar las bases del concurso de esculturas para su instalación en espacios al aire libre "Categoría A" año 1.994.

Lo que se pone en conocimiento general de cuantos pudieran estar interesados, mediante la publicación íntegra de las referidas bases. Logroño, 4 de Julio de 1994.— El Alcalde.

BASES DEL CONCURSO DE ESCULTURAS PARA SU INSTALACION EN ESPACIOS AL AIRE LIBRE. CATEGORIA "A".(1.994)

1. OBJETO

El objeto del presente concurso es doble: por un lado, mejorar los aspectos paisajísticos de la ciudad de Logroño, mediante la instalación de esculturas en espacios públicos al aire libre y la promoción artísticas de los escultores; por otro lado conmemorar la creación de la Universidad de La Rioja.

2. CONVOCATORIA

La convocatoria se realizará anualmente, mediante acuerdo de la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Logroño.

3. CATEGORIA "A"

Podrán participar cuantos artistas lo deseen, individual o colectivamente, sin limitaciones de edad, nacionalidad o cualquier otra circunstancia.

4. PRESENTACION DE TRABAJOS:

4.1. Los trabajos se presentarán en la Concejalía Delegada de Medio Ambiente y Circulación del Ayuntamiento de Logroño, entre el 15 y el 30 de Octubre en horario de 9 a 14 horas, con arreglo a las siguientes características:

Cada participante presentará una sola obra con técnica libre, adecuada al entorno que se propone y como tema la conmemoración de la creación de la Universidad de La Rioja.

Dicha obra deberá ser entregada mediante un boceto, proyecto o maqueta terminada, no pudiendo exceder sus dimensiones de 100 centímetros, a lo que se deberá acompañar dos fotografías de 15 x 20 cms.; una memoria explicativa sobre los materiales, dimensiones y otras características propuestas por el artista para la ejecución real de su obra; así como una propuesta de acondicionamiento del entorno de su ubicación, que para la presente edición